

ORYECO DI, S. A.
(Sociedad absorbente)
JULCA, S. A.
(Sociedad absorbida)

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las entidades «Oryeco Di, Sociedad Anónima», y «Julca, Sociedad Anónima», celebradas el 20 de enero de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de «Oryeco Di, Sociedad Anónima», a «Julca, Sociedad Anónima», adquiriendo aquélla, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Segundo.—Que los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Tercero.—Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 20 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro de Torres Peláez.—3.328. 1.^a 29-1-2001

PEDRO PEREA DEL PINO, S. A.

(En liquidación)

La Junta general universal de la entidad, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2000, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

| | Pesetas |
|----------------------------------|-------------------|
| Activo: | |
| Inmovilizado material | 42.134.140 |
| Amort. Acum. Inm. Material | -42.134.140 |
| Tesorería | 16.026.073 |
| Total Activo | 16.026.073 |
| Pasivo: | |
| Capital | 24.600.000 |
| Reservas | 78.247.961 |
| Result. Negat. Ejer. Anter. | -86.821.888 |
| Total Pasivo | 16.026.073 |

Algeciras, 19 de diciembre de 2000.—El Liquidador.—3.911.

PROFESORES MACÍAS, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Administrador único de la entidad «Profesores Macías, Sociedad Anónima» ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, el día 25 de febrero de 2001, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, si procediera, en segunda convocatoria, el inmediato día siguiente, 26 de febrero de 2001, a las dieciocho treinta horas, y en el mismo lugar, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración de la entidad, correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de agosto de 1999, y finalizado el 31 de agosto de 2000.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2000.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del informe de gestión formulado por la Administración Social.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

Los documentos que han de someterse a la aprobación de esta Junta general se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, teniendo derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos, solicitándolos personalmente o bien mediante escrito a la sociedad en cumplimiento de lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Campillos, 19 de enero de 2001.—José Torres Acevedo.—3.232.

PUIGMARTI Y GRAU, S. A.

El administrador único de la compañía «Puigmarti y Grau, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria en el domicilio social el día 15 de febrero de 2001, a las diez horas de la mañana, y en segunda convocatoria, para el siguiente día 16 de febrero de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio de la situación económico-financiera de la sociedad.

Segundo.—Ampliación del capital social, en su caso.

Tercero.—Ratificación, en su caso, de la decisión adoptada por el administrador de presentar expediente de suspensión de pagos de la Sociedad.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, los documentos, textos de propuestas e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, de los que se puede obtener copia de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 24 de enero de 2001.—El Administrador, Antonio González Bofill.—4.160.

RETAMAR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 26 de febrero de 2001, a las trece horas, en el domicilio social, carretera de Carabanchel a Pozuelo de Alarcón, sin número, Pozuelo de Alarcón (Madrid), urbanización «Somosaguas», y en segunda convocatoria, si procediere, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, si procede, aprobación de la gestión social, cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación de resultado del ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2000.

Segundo.—Reelección y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Reelección del Auditor de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Redenominación del capital social.

Quinto.—Reducción del capital social como consecuencia de la redenominación del mismo.

Sexto.—Nueva redacción del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como los informes relativos a los acuerdos que se someten a su aprobación y, que conforme a la legislación vigente, han tenido que ser elaborados por los Administradores.

Pozuelo de Alarcón, 15 de enero de 2001.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.—4.198.

SAULE, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad de fecha 29 de diciembre de 2000, acordó, por unanimidad, la reducción del capital social en 4.800.000 pesetas, mediante la amortización con cargo a reservas de 480 acciones nominativas de 10.000 pesetas cada una de valor nominal, poseídas en autocartera, números 21 al 500, ambos inclusive.

Lo que se comunica a los efectos previstos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 26 de enero de 2001.—El Administrador, Wolfram E. Seifert.—4.303.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA
DE MÁQUINAS PARA AGUA
ENVASADA, S. L.**
(Sociedad absorbente)

ACQUA JET MANANTIAL, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo establecido en el artículo 245 del mismo cuerpo legal, se hace público para general conocimiento, lo siguiente:

El Socio único de «Acqua Jet Manantial, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y la Junta general universal de socios de «Sociedad Española de Máquinas para Agua Envasada, Sociedad Limitada», el día 30 de diciembre de 2000, aprobaron la fusión consistente en la absorción de «Acqua Jet Manantial, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «Sociedad Española de Máquinas para Agua Envasada, Sociedad Limitada». En este sentido se trata de una fusión por absorción de sociedad íntegramente participada o fusión impropia, dado que el socio único de «Acqua Jet Manantial, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, es «Sociedad Española de Máquinas para Agua Envasada, Sociedad Limitada».

Dicha operación de fusión fué aprobada de acuerdo con las menciones recogidas en el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por todos los administradores de las Sociedades participantes, y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Sevilla y Badajoz, domicilios de las sociedades que se fusionan, y de acuerdo con los Balances de fusión cerrados a 9 de octubre de 2000.

No se otorgaron derechos especiales a socios, ni a administradores, como consecuencia de la fusión, en la sociedad absorbente.

Según prevé el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los Acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia de la fusión, y simultáneamente a ésta, se ha acordado por las Juntas generales